

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1312 *JORMATE, S.A.*
 (SOCIEDAD ESCINDIDA)
 GOSPODI POMILUY, SOCIEDAD LIMITADA
 (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

La Junta General Extraordinaria de accionistas de JORMATE, S.A., celebrada el 20 de febrero de 2018, con carácter Universal, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial, sin extinción de la compañía, mediante el traspaso en bloque de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria de nueva creación GOSPODI POMILUY, SOCIEDAD LIMITADA (EN CONSTITUCIÓN), reduciendo el capital y modificando su objeto social.

Los accionistas y acreedores tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio en los términos del artículo 44 de la Ley 3/2009.

Barcelona, 19 de marzo de 2018.- D.^a M.^a Teresa Abad Bofill (Administradora única de JORMATE, S.A.).

ID: A180020709-1